

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco**  
**Amparo 1220/2006-V**  
**EDICTO**

Mediante proveído de dos de enero de dos mil siete, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por Jorge Ruiz López y Aurelio Méndez Huerta, en su carácter de apoderados de Amado Ruiz Arreola contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y de otras autoridades, la cual quedó registrada con el número 1220/2006-V. En esa misma fecha, se ordenó emplazar al presente juicio de amparo al tercero perjudicado José Enrique Moreno Chong, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pudiera comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, le informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional es a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Atentamente  
Guadalajara, Jal., a 7 de marzo de 2007.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado  
**Lic. Olympia Camarena Guerrero**  
Rúbrica.

**(R.- 245661)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala**  
**EDICTO**

C. MARIA ELENA ALEJANDRA LOPEZ SAINZ.  
(Tercera perjudicada).

En los autos del juicio de amparo 1503/2006-IV, promovido por EDGAR ESPONDA RACHED por su representación, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades, consistentes en las violaciones cometidas durante la secuela del procedimiento en la tramitación del expediente C.D.T. 367/2002-3 y laudo dictado el cuatro de julio de dos mil tres, en dicho expediente, por dicha junta; se ha nombrado a ustedes como tercera perjudicada dentro del presente juicio de amparo 1503/2006-IV y en el mismo, se ordena emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces en "Diario Oficial de la Federación y en el periódico "EL UNIVERSAL" por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o., quedan a su disposición con el Actuario de este Juzgado copias simples de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se han señalado las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Tlaxcala, Tlax., a 6 de marzo de 2007.  
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
**Lic. Artemisa Venus Fernández Angel**  
Rúbrica.

**(R.- 245674)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala**

## EDICTO

En el expediente número 14/2005-V, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ANTONIO RUIZ GONZALEZ en contra de CARLOS FONSECA REYES, el Juez Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, señaló las DOCE HORAS DEL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble embargado consistente en la Primera Fracción del predio denominado "XOPANTLA", ubicado en la sección segunda de Contla, Tlaxcala, que mide y linda: al NORTE: 05.95 mts l.c. Av. Juan Cuamatzi; al SUR: 05.90 mts l.c. Abraham Flores Muñoz; al ORIENTE: 07.55 mts l.c. Paso de servidumbre; y al PONIENTE: 06.60 mts l.c. Pedro Flores Muñoz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, bajo la partida 1597, a fojas 159 frente y vuelta, de la sección 1/a, volumen 13, del Distrito de Lardizábal y Uribe, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil cinco. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico local del Estado y en la puerta de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$100,208.00 M.N. (CIEN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS, 00/100 M.N.), resultante del avalúo del perito. Siendo postura legal las dos terceras partes del monto indicado. Convóquese a postores, cítese a demandado y acreedor para que comparezcan a deducir los derechos que les correspondan. Dado en Tlaxcala, Tlaxcala, a los ocho días del mes de marzo de dos mil siete.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala  
**Lic. Artemisa Venus Fernández Angel**  
 Rúbrica.

(R.- 245717)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial Federal**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Querétaro, Qro.**

## EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

MARCO ANTONIO GOMEZ ROQUERO.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 1200/2006-1, promovido por LIRIO PINEDA MUJICA, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia Civil, con sede en esta ciudad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se le harán por lista que se fijan en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 29 de diciembre de 2006.  
 La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
**Lic. Alma Abril García Malagón**  
 Rúbrica.

(R.- 245771)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Octavo de Primera Instancia**  
**Materia Civil**  
**Morelia, Mich.**

## EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 1232/2004, promovido por MARGARITA GOMEZ RANGEL, frente a ENRIQUE CALDERON LOPEZ, se señalaron las 11:00 once horas del día 8 ocho de mayo, del año en curso, para celebrar la audiencia de remate, PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

1.- Una fracción del predio rústico denominado El Rancho de Las Verduras, del municipio de Acuitzio del Canje del Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: comenzando del Cerrito

de correlquemado, de allí por un derramadero de agua al cerrito de los fogoncitos y sigue por el filete del Tapanco hasta llegar a un mediano altito y de allí cambia a la izquierda por una barranquilla que baja por el contrario la peña del rincón y siguiendo la corriente por esta, hasta encontrar el arrollo de las verduras y siguiendo la corriente hasta llegar a la barranquilla que baja del retajo siguiendo la contracorriente hasta terminar la barranca y siguiendo el filete en dirección al oriente, que baja del cerro verde hasta encontrar un puertecito que esta antes de llegar al puerto de los gallos y cambia a la izquierda con rumbo al norte por una barranquilla hasta encontrar el arrollo de las verduras cambiando al poniente por el arrollo de las verduras hasta donde baja la barranca del puerto hondo, siguiendo por esta hasta encontrar la barranca que baja del puerto de guinimal, siguiendo por ella hasta llegar al puerto del guinimal y sigue el filete hasta la cumbre del cerrito del corral quemado y de allí línea recta hasta el cerrito del correlquemado, punto de partida.- Con las siguientes colindancias al norte con Gerardo Calderón, al poniente María Leonor Calderón entre sur y poniente con Laurencio Calderón, al Sur con Mauro Vargas, al oriente con José Calderón, entre norte y oriente linda con Hilarión Calderón. Con una superficie aproximada de 25-00-00 Hectáreas.

BASE DEL REMATE: \$425,000,00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: La que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de la base del remate.

Morelia, Mich., a 1 de marzo de 2007.

El Secretario de Acuerdos

**Ariel Montoya Romero**

Rúbrica.

(R.- 245738)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Tercero de lo Civil**  
**Morelia, Mich.**  
EDICTO

**CONVOQUESE POSTORES:**

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil Número 1179/05, promovido por los endosatarios en procuración de JAVIER TORRES MEDINA, frente a JESUS JAVIER CABRERA MALDONADO en cuanto deudor directo y YOLANDA AURORA VIGIL JIMENEZ en cuanto aval y/o deudora solidaria, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Predio Urbano con construcciones ubicado en la calle Ampuero sin número, lote 03 tres, manzana 17 diecisiete, Fraccionamiento "El Tejocote" de la población de Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 28.00 metros, con lote número 01 uno; AL SUR, en 28.00 metros, con lote número 05 cinco; AL ORIENTE, en 10.00 metros, con lote número 04 cuatro; AL PONIENTE, en 10.00 metros, con calle Ampuero, que es la de su ubicación, con una superficie total de 280.00 metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$746,167.50 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, periódico oficial del Estado y otro de mayor circulación, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 474 del Supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, también deberá de publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 12 doce de abril del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 12 de marzo de 2007.

La Secretaria

**Lic. Hortencia Guzmán Martínez**

Rúbrica.

(R.- 246115)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

"EQUIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LINDAVISTA DE VERACRUZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 845/2006-V, promovido por Alberto Abud Harari, por su propio derecho, contra actos del Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y Director del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social del Distrito Federal; al ser señaladas como terceras perjudicadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 22 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Ernesto Martínez Delgado**

Rúbrica.

**(R.- 245966)**

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 74/2005-IV, promovido por JHONATAN GILBERTO PANTOJA DE LA RIVA, en contra de VICTOR ULISES SANCHEZ MALDONADO, el treinta y uno de enero de dos mil siete, se dictó en auto que en su extracto dice:

"... Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio vigente, convóquense postores y anúnciese la venta del bien mueble consistente en la vagoneta Expedition, marca Ford, modelo 2004, cinco puertas, ocho cilindros, motor hecho en E.U.A., serie 1FMRU13W74LA12406, placas 679THH, color plata, por edictos publicados tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este órgano jurisdiccional, dentro de los tres días siguientes al en que surta efectos la publicación de este acuerdo, y hágase saber que el precio del bien mueble descrito, es el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos.-- ...".

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Raymundo Esteban Alor García**

Rúbrica.

**(R.- 246046)**

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna****Torreón, Coah.****EDICTO**

SERGIO ARMANDO SALCEDO VALDIVIA, FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ, DELFINO REYES MACIAS, CYNTHIA MARIA MAYELA ESQUIVEL VILLARREAL, JOSE GUILLERMO HERNANDEZ NAVARRO, VICENTE MARIANO MATA CEDILLO, ROBERTO SILOS RIVAS, DELFINA MORALES CORTEZ, MARIA SANTOS LIMONES GALINDO, MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ ALVARADO, SIMON VEGA ANDRADE, HILARIA GALLEGOS VIUDA DE LIMONES, LUIS HORACIO MERCADO, MARGARITA MEZA ROSALES, MIGUEL ANGEL MERCADO LIMONES, JUAN ANTONIO CARMONA AMADOR, JOSE MANUEL GARRIDO SANCHEZ, EUGENIA CECILIA FLORES MORALES, VICENCIO CASAS ENRIQUEZ, JESUS MANUEL REYES CASAS, SARA MARIA ANDRADE BILBOA, FAVIOLA DEL CONSUELO ESCALERA ALVARADO, MARIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ, MARIA ISABEL AGUILAR RODRIGUEZ, TEODORO MENDEZ LINARES, SANTOS LIMONES GALLEGOS Y MARTIN ARMANDO VEGA MORALES (TERCEROS PERJUDICADOS).

En los autos del juicio de amparo 0938/2006, promovido por José Santos Alvarado Velásquez, en su carácter de Delegado fiduciario y apoderado de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca

Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat División Fiduciaria, contra actos del magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Sexto Distrito, con residencia en esta ciudad, y de otras autoridades, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se han señalado a ustedes como terceros perjudicados Sergio Armando Salcedo Valdivia, Francisco Javier Sánchez Rodríguez, Delfino Reyes Macías, Cynthia María Mayela Esquivel Villarreal, José Guillermo Hernández Navarro, Vicente Mariano Mata Cedillo, Roberto Silos Rivas, Delfina Morales Cortéz, María Santos Limones Galindo, María del Carmen Velázquez Alvarado, Simón Vega Andrade, Hilaria Gallegos Viuda de Limones, Luis Horacio Mercado, Margarita Meza Rosales, Miguel Angel Mercado Limones, Juan Antonio Carmona Amador, José Manuel Garrido Sánchez, Eugenia Cecilia Flores Morales, Vicencio Casas Enríquez, Jesús Manuel Reyes Casas, Sara María Andrade Bilbao, Faviola del Consuelo Escalera Alvarado, María del Carmen Gallegos Pérez, María Isabel Aguilar Rodríguez, Teodoro Mendez Linares, Santos Limones Gallegos y Martín Armando Vega Morales, y como se desconoce su respectivo domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo. Finalmente, dígaseles que se están señaladas las diez horas con cinco minutos del veinte de marzo de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente  
Torreón, Coah., a 8 de marzo de 2007.  
La Secretaria adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna  
**Lic. Fanny Shirley Gutiérrez Mendoza**  
Rúbrica.

(R.- 245640)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito**  
**en Chilpancingo, Guerrero**  
**EDICTO**

FARMACIA ROQUETA (POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL).

El presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, ordenó mediante acuerdo de treinta del mes de octubre pasado, llamar a juicio a la tercera perjudicada, Farmacia Roqueta, por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación, en la república, haciéndole saber que en este Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el expediente de amparo directo laboral 754/2005, con motivo de la demanda presentada por Leonel García García, a efecto de que concurra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer sus derechos como tercera perjudicada; previniéndole, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en el lugar de residencia de este tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirá copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado auto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente  
Chilpancingo, Gro., a 10 de noviembre de 2006.  
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil  
y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito  
**Lic. Esther Flores Morales**  
Rúbrica.

(R.- 245753)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente**  
**del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**

EDICTO

A las 09:30-nueve horas con treinta minutos del día 18-dieciocho de Abril del año 2007-dos mil siete, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 52/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAIME VAZQUEZ TORRES en contra de SALVADOR HURTADO VALDEZ, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada SALVADOR HURTADO VALDEZ, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29-VEINTINUEVE DE LA MANZANA NUMERO 205-DOSCIENTOS CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL, GUADALUPE, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2. CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00-SIETE METROS COLINDA CON LOTE 16-DIECISEIS; Y AL SUR MIDE 7.00-SIETE METROS Y COLINDA CON LA CALLE SARA GARCIA; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28-VEINTIOCHO Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30-TREINTA. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON LA CALLE RICARDO MONTALBAN; AL SUR CON LA CALLE SARA GARCIA; AL ORIENTE CON LA CALLE AGUSTIN IZUNZA Y AL PONIENTE CON LA CALLE PEDRO INFANTE.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este recinto judicial y en la tabla de avisos del Juzgado Menor de Guadalupe, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo realizado por los peritos designados en el presente procedimiento. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total del avalúo rendido por los peritos designados en este Juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta. Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.- RUBRICAS.-

Monterrey, N.L., a 21 de marzo de 2007.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial en el Estado

**Lic. Dora Hernández Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 245801)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**

**Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil**

**Sría. "A"**

**Exp. 741/2005**

EDICTO

CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del juicio REPOSICION Y CANCELACION DE TITULO NOMINATIVO promovido por BARRON MIJARES CARLOS en contra de CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V., el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil en México, Distrito Federal, dictó la Sentencia Definitiva de fecha nueve de marzo y auto de fecha seis de abril ambos del año dos mil seis, cuyos puntos resolutivos y contenido respectivamente a la letra dicen:

"México, Distrito Federal, nueve de marzo del dos mil seis.

RESUELVE:

**PRIMERO.-** El Suscrito Juez es competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO.-** Se declara procedente el Procedimiento Especial de Cancelación y reposición de Título Nominativo, promovido por BARRON MIJARES CARLOS, en consecuencia.

**TERCERO.-** Se ordena la cancelación y reposición de la acción número 661 propiedad del actor en el CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V. por lo que requiriese a CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V. para que proceda a la cancelación y reposición de la acción antes mencionada y se la entregue al actor en un término de CINCO DIAS contados a partir de que sea ejecutable esta resolución, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho término, el Suscrito lo hará en su rebeldía.

**CUARTO.-** Se absuelve a la demandada de los gastos y costas que le reclama el actor en el inciso D) de su capítulo de prestaciones, dentro de las hipótesis del artículo 1084 del Código de Comercio.

**QUINTO.-** Publíquese un extracto de esta resolución en el Diario Oficial por una vez y notifíquese personalmente a la demandada CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V. de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley General de Título y Operaciones de Crédito.

**SEXTO.-** Notifíquese a las partes.

Así, definitivamente, lo juzgó, resolvió y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, LICENCIADO JAIME ARMENDARIZ OROZCO, ante la C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles y rúbricas".

**AUTO COMPLEMENTARIO.**

México, Distrito Federal, a seis de abril del dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta, como se solicita, se aclara el resolutivo quinto de la Sentencia Definitiva de fecha nueve de marzo del año en curso, en el sentido de que la publicación del extracto de la misma debe hacerse en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo que dispone la fracción III del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, aclaración que se hace y forma parte íntegra de dicha Definitiva, para los efectos legales que procedan.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles y rúbricas.

México, D.F., a 17 de abril de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. Roberto Ortiz Guerrero**

Rúbrica.

**(R.- 245944)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Subsecretaría General de Acuerdos**  
**EDICTO**

"SERVICIOS DE MICROS DE QUERETARO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O SERVICIO DE MICROS DE QUERETARO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".

En los autos del juicio ordinario civil federal número 2/2006, promovido por el CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, a través de su Directora General de Asuntos Jurídicos y representante legal, licenciada Rebeca López Hernández, en contra de Servicios de Micros de Querétaro, sociedad anónima de capital variable y/o Servicio de Micros de Querétaro, sociedad anónima de capital variable, en el que se le demandó, entra otras prestaciones, lo siguiente: "A) El cumplimiento forzoso de las obligaciones a cargo de la demandada, derivadas de los (sic) contrato de adquisiciones de bienes identificados como pedidos 109/00 y 774/00 de 13 de marzo de 2000 y 24 de octubre de 2000, respectivamente, celebrados entre el Consejo de la Judicatura Federal y la empresa SERVICIO DE MICROS DE QUERETARO, S.A. DE C.V...", y en virtud de desconocerse su domicilio actual, mediante autos de Presidencia de tres de febrero de dos mil seis y veintinueve de agosto siguiente, con fundamento en los artículos 11, fracción XX y 14, fracción II, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admitió la demanda y se ordenó el emplazamiento de la demandada al juicio por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndosele saber que, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá comparecer por conducto de apoderado que pueda representarla ante este Alto Tribunal, a dar contestación a la demanda planteada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le harán las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijarán en el lugar donde se publican las listas en este órgano jurisdiccional. Asimismo, hágase del conocimiento de la empresa aludida que quedan a su disposición, en la Subsecretaría General de Acuerdos, copias del escrito de demanda y sus anexos.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION MEXICO, DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2006.

El Subsecretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

**Lic. Francisco Javier Barreiro Perera**

Rúbrica.

**(R.- 245872)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco, Gro.**  
**Sección de Amparo**  
**Mesa 3**  
**EDICTO**

RICARDO HERRERA MESINO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DOS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1311/2006-III, PROMOVIDO POR JUDITH ABARCA SOTELO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, DERIVADOS DEL JUICIO HIPOTECARIO NUMERO 26-2/2000, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO EN CONTRA DE RICARDO HERRERA MESINO, Y LA EJECUCION DE LOS ACTOS, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMERA LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o. SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 133 ESQUINA CON GONZALO DE SANDOVAL, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES (EDIFICIO NAFINSA, 5o. PISO), ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE. DOY FE.

Acapulco, Gro., a 7 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Manuel Abrego González**

Rúbrica.

**(R.- 246047)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Octavo Civil**  
**Morelia, Mich.**

**EDICTO**

CONVOCADO POSTORES.

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 1485/2005, promovido por CASIMIRO ARCE OCHOA frente a RAFAEL GUZMAN GARCIA, se ordenó sacar a remate y en su TERCERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:

Terreno urbano y casa habitación con local comercial ubicada en la calle Bernardo Abarca, sin número esquina Callejón de la Paz, Pátzcuaro, Michoacán, el cual mide y linda:

AL ORIENTE: 18.00 metros con calle sin nombre, ahora callejón de la Paz;



AL PONIENTE: 18.00 metros con Esperanza Barriga de Hernández;  
AL NORTE: 16.50 metros con calle Bernardo Abarca, que es la de su ubicación;  
AL SUR: 16.50 metros con Antonio Torres, barda de por medio por con este colindante;  
AREA TOTAL; 297.00 m<sup>2</sup>

BASE DEL REMATE \$804,748.72 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)

Fracción de predio antes rústico, ahora suburbano denominado "Zitunero", ubicado en el punto denominado "Zitunero", al oriente de la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, el cual mide y linda:

AL NORTE: 30:00 metros con calle por nombrar;  
AL SUR: Igual medida que el viento anterior, con el resto de la propiedad;  
AL ORIENTE: 30.00 metros con la calle por nombrar;  
AL PONIENTE: misma medida que el viento anterior;  
AREA TOTAL: 900.00 m<sup>2</sup>.

BASE DE REMATE \$65,610.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100)

POSTORA LEGAL: la cubra las 2/3 dos terceras partes de dichas cantidades.

Publíquese por una sola vez del edicto correspondiente en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación en el Periódico de mayor circulación en la entidad, así como en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Pátzcuaro, Michoacán, pero de manera que entre en publicación de edicto y a la fecha del remate medie un término que no sea menor de 5 cinco días, señalándose para tal efecto las 11.00 once horas del día 16 de abril del año 2007 dos mil siete.

Morelia, Mich., a 22 de marzo de 2007.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Josceline Infante Esquivel**

Rúbrica.

(R.- 246079)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Cuernavaca, Mor.**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos**

**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO FERNANDO SANTIBAÑEZ SALCEDO.

En los autos del juicio de amparo número 1098/2006-III, promovido por TERESA ROSSANO TORRES, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Arturo Romano Moctezuma, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, Morelos, se le ha señalado a usted con el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo antes mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintiuno de febrero de dos mil siete, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Reforma" o "La Jornada", por ser de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard Benito Juárez número 67, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el dispositivo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de esta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 1 de marzo de 2007.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Francisco Javier Montaña Zavala**

Rúbrica.

El Secretario

**Lic. Aristeo Cortés García**

Rúbrica.

(R.- 246081)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Primera Sala Civil Regional de Toluca**  
**Amparos**  
**Expediente 905/2004**  
**Toca 251/2006**  
**Amparo Directo 551/2006**  
**Oficio 003292**  
**EDICTO**

AL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Con relación, en virtud del Juicio de Amparo Directo con el número anotado al rubro, promovido por SANTIAGO RODRIGUEZ MARTINEZ, contra actos de esta Primera Sala Civil Regional de Toluca, México, se dictó un auto que a la letra dice: "Ahora bien, en virtud del requerimiento hecho a esta Sala, con fundamento en los artículos 30 fracción II y 167 la Ley de Amparo, con relación al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles emplácese a la tercera perjudicada; MARIA DE LOS ANGELES VARGAS MILLAN, por medio de edictos a costa del quejoso citado, haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo, del derecho y en el término que tiene para apersonarse al mismo si lo creyera conveniente, consistente en diez días, contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución, haciendo mención que el acto reclamado es la sentencia dictada por esta Sala en fecha veintiséis de abril de dos mil seis, en los autos del Toca de Apelación número 251/2006, lo anterior para los efectos legales conducentes. Asimismo, se previene al precitado quejoso, para que en un término no mayor de cinco días, comparezca ante este Tribunal de Alzada a recibir los edictos ordenados, proceda a las gestiones de su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el Periódico a nivel Nacional y justifique dentro de tres días siguientes a la recepción, que pagó dicha publicación o manifieste la imposibilidad jurídica que tuviere para no hacerlo; apercibida al quejoso mencionado que en caso de no hacerlo en la forma y dentro del término concedido, se sobreseerá el juicio constitucional que se trata e infórmese el presente proveído al Tribunal de Amparo, para los efectos legales consiguientes. Lo acordó y firma el Presidente de la Sala.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES".

Lo anterior para su publicación por tres veces, de siete en siete días y los efectos legales conducentes.

Toluca, Méx., a 29 de septiembre de 2006.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Leticia Pérez González**

Rúbrica.

**(R.- 245029)**

---

## **AVISOS GENERALES**

---

**SHELL AUTOSERV SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

**(EN LIQUIDACION)**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2007**

**(pesos)**

Total activo	0
Total pasivo	0

**Capital**

Capital social	2,894,985
Resultados acumulados	(2,894,985)
Total pasivo y capital	0

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

Liquidador

**Rubén Adolfo Aldape**

Rúbrica.

**(R.- 246041)**

---

**LUMO, S.A. DE C.V.****PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en la cláusula décimo octava de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez, para la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril de 2007 a las 11:30 horas, en el domicilio social, ubicado en Urbina número 31, colonia Parque Industrial Naucalpan, Estado de México, código postal 53370, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe de los comisarios, y tomar las medidas que juzgue oportunas, respecto de los ejercicios sociales de 2005 y 2006.

**II.** Aplicación de resultados de los ejercicios sociales de 2005 y 2006.

**III.** Resolución sobre pago de dividendos a los accionistas.

**IV.** En su caso, nombrar al administrador o Consejo de administración y a los comisarios.

**V.** Ratificación de acuerdos aprobados en la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de enero de 2007.

**VI.** Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios.

**VII.** Asuntos generales.

**VIII.** Nombramiento de delegados especiales.

Se recuerda a los señores accionistas que a dicha asamblea podrán comparecer personalmente o mediante mandatario designado por escrito, en los términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para los efectos de lo establecido por los artículos 173 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los señores accionistas, que se encuentra a su disposición en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Urbina número 31, colonia Parque Industrial Naucalpan, Estado de México, código postal 53370, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

Comisario

**Lic. Alejandro Ortega Rivero**

Rúbrica.

**(R.- 246094)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Area de Responsabilidades**  
**Dirección de Inconformidades y Sanciones**  
**Expediente SAN/144/2006**  
**Oficio 09/000/003057/2007**

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS

Notificación a: "CONSTRUCTORA CADOS", S.A. DE C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha veintiséis de enero de dos mil siete, se dictó el Oficio No. 09/000/001187/2007, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Séptimo, Capítulo Unico de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el CENTRO SCT JALISCO, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria, mediante los oficios números 322-SAT-15-I-C-3-13904 y 322-SAT-15-I-C-3-18905, ambos del treinta y uno de mayo del año próximo pasado, derivado de la adjudicación del contrato No. 5-N-CF-A-574-W-0-5 del cuatro de octubre de dos mil cinco.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT Avenida Xola Esq. Avenida Universidad, Cuerpo "A", tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 21 de marzo de 2007.

**Lic. Evedardo Cruz Esquinca**

Rúbrica.

**(R.- 246008)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría**  
**Expediente RESP/0002/2007**  
**EDICTO**

C. GABRIEL IÑARRA HERNANDEZ.

Citatorio para Audiencia del artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En los autos del expediente del Procedimiento Disciplinario de Responsabilidades incoado al C. Gabriel Iñarra Hernández, bajo el Expediente No. RESP/0002/2007.

El C. Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, dictó un auto con fecha doce de marzo del año dos mil siete, ordenando emplazar por edictos al C. Gabriel Iñarra Hernández, haciéndole saber al mismo que deberá presentarse en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, ubicadas en el Edificio Administrativo Planta alta, de Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, código postal 04530, para que recoja el oficio citatorio No. 12/245/5.022/2007 de fecha 8 de marzo del año 2007, a través del cual se establecen las presuntas infracciones atribuidas en su contra, durante el desempeño de sus funciones como Jefe del Departamento de Control de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Pediatría, para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de que recoja el oficio citatorio antes mencionado, o de que en su caso haya fenecido el término concedido contado a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, manifieste lo que a su derecho convenga dentro de los autos del expediente del Procedimiento Disciplinario de Responsabilidades, radicado bajo el número RESP/0002/2007, apercibido de que en caso de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, lo anterior de conformidad con el artículo 21 fracción I tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que se fijará mediante rotulón fecha y hora para la audiencia de ofrecimiento de pruebas prevista en la fracción II del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el artículo 315 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 27 de marzo de 2007.

El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control  
en el Instituto Nacional de Pediatría

**Lic. Roberto César Nepomuceno Dionisio**

Rúbrica.

**(R.- 245956)**

**SHELL AUTOSERV CENTROS, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2007

(pesos)

Total activo	0
Total pasivo	0
<b>Capital</b>	
Capital social	57,227
Resultados acumulados	0
Capital social suscrito no pagado	(57,227)
Total pasivo y capital	0

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

Liquidador

**Rubén Adolfo Aldape**

Rúbrica.

**(R.- 246042)**

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Centro SCT Morelos**  
**CONVOCATORIA 001**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional para la enajenación de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No. SCT637. 407. 001/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Consulta y venta de bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones para inspeccionar las unidades	Presentación de proposiciones
\$150.00	16/04/2007	Del 3 al 16 de abril de 2007	16/04/2007 11:00 horas	Del 3 al 16 de abril de 2007	18/04/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	I48080005200028	Camioneta Dodge pick up, D-150, 6 cilindros, Mod. 1987, No. económico P15-009	1 pieza	\$ 8,811.45
2	I48080005200033	Camioneta Chevrolet pick up, Mod. 1990, No. económico P15-013	1 pieza	\$ 11,670.40
3	I48080005200001	Camioneta Ford pick up, F-200, Mod. 1991, No. económico P15-020	1 pieza	\$ 11,466.00
4	I48080005200004	Camioneta Ford pick up, F-200, Mod. 1991, No. económico P15-9267	1 pieza	\$ 11,515.00
5	I48080005200014	Camioneta Dodge pick up, D-250, 8 cilindros, Mod. 1990, No. económico P15-014	1 pieza	\$ 10,085.80

- Los vehículos se localizan en las instalaciones del Centro Morelos, ubicado en la carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2 s/n, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.sct.gob.mx>, o bien en la carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 1010821, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por la oficina de ingresos del Centro SCT Morelos, para su pago en banco o bien mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2007 a las 11:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 12:00 horas, asimismo, el acto de fallo se llevará a cabo el día 18 de abril a las 16:30 horas, estos eventos se celebrarán en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, adscrito al Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.

- La garantía de sostenimiento de propuestas se deberá constituir por un 10% sobre el valor mínimo de venta de la unidad que se pretenda adquirir, mediante cheque de caja o certificado o fianza a favor de la Tesorería de la Federación.

- El plazo máximo para el retiro de las unidades, una vez adjudicados será de 20 naturales posteriores al fallo.

Cuernavaca, Mor., a 3 de abril de 2007.  
 El Director General del Centro SCT Morelos

**Ing. René Carranza Aubry**

Rúbrica.

**(R.- 246007)**

**Pemex Refinación**  
LICITACION PUBLICA No. GAS-LP-002/2007  
CONVOCATORIA

Pemex Refinación, organismo público descentralizado, en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales que regulan la enajenación onerosa de bienes muebles no útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, invita a las personas físicas y morales nacionales que tengan interés de participar en la licitación pública número GAS-LP-002/2007, que se llevará a cabo en las oficinas de la Superintendencia General de Bienes Muebles y Desincorporación de Activos, para la enajenación de bienes improductivos con la clasificación, localización y depósito de garantía que a continuación se indica.

No. lote	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad	Ubicación	Depósito de garantía	Plazo de retiro	Valor mínimo de adjudicación (\$)		
1	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas	10	Pieza	Ref. Minatitlán, Ver.	10% de la oferta	30 días hábiles	250,500.00		
2	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas	10	Pieza	Ref. Minatitlán, Ver.	10% de la oferta	30 días hábiles	260,000.00		
3	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas	10	Pieza	Ref. Minatitlán, Ver.	10% de la oferta	30 días hábiles	244,000.00		
4	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas y Suburban	9	Pieza	Ref. Minatitlán, Ver.	10% de la oferta	30 días hábiles	255,500.00		
5	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas	8	Pieza	Ref. Minatitlán, Ver.	10% de la oferta	30 días hábiles	244,000.00		
<b>Costo de bases</b>		<b>Obtención de bases</b>		<b>Inscripción, recepción de documentos y ofertas</b>		<b>Apertura de ofertas</b>		<b>Fallo</b>	
\$1,000.00		3 al 17 de abril de 2007		19 de abril de 2007 de 9:30 a 10:00 horas		19 de abril de 2007 al término de la recepción de documentos e inscripción		19 de abril de 2007 al término de la apertura de ofertas	

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria, cuyo costo deberá ser cubierto mediante cheque de caja o efectivo, previa obtención del recibo de pago en las oficinas de la Superintendencia General de Bienes Muebles y Desincorporación de Activos, ubicadas en el 8o. piso del edificio "B-2", de avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, teléfonos conmutador 01(55)19442500, extensiones 532-78, 532-80, 532-81, 532-82, 532-84, 532-76 y 532-77 en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, y una vez cubierto el pago, deberán recoger las bases en esa misma dependencia, en horario de 10:00 a 18:00 horas. La inspección de los bienes se podrá llevar a cabo del 4 al 18 de abril de 2007, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa obtención del pase de acceso en el domicilio mencionado en el párrafo anterior, para entrar a las instalaciones de Pemex Refinación, es obligatorio el uso de ropa de algodón, camisa manga larga y zapatos de tipo industrial. Las ofertas deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Visite sólo para efectos informativos las páginas en Internet en las direcciones: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.suap.pemex.com>

México, D.F., a 3 de abril de 2007.  
El Gerente  
**Lic. Rodolfo Tapia Abarca**  
Rúbrica.

(R.- 246120)